

NOTAS DE SINTAXIS PREPOSICIONAL LATINA*

Tomás Hernández Cabrera
Universidad de la Laguna

RESUMEN

El autor aborda el análisis de las preposiciones *ab...* abl., *ex...* abl., *de...* abl. y *per...* acus. junto al verbo *cognosco*. Concluye que *ab...* abl. y *ex...* abl. expresan la SF Procedencia mientras que *de...* abl. expresa Referencia y *per...* acus. Intermediario.

PALABRAS CLAVE: sintaxis latina. Preposiciones.

ABSTRACT

The author approaches the analysis of the prepositions *ab...* abl., *ex...* abl., *de...* abl. and *per...* acc. next to the verb *cognosco*. It concludes that *ab...* abl., *ex...* abl. express the SF Source while *de...* abl. expresses Reference and *per...* acc. Intermediary.

KEY WORDS: latin syntax. Prepositions.

0. Bajo el título genérico de «notas de sintaxis preposicional latina» me propongo abordar el análisis de tres aspectos puntuales relativos al uso de ciertos sintagmas preposicionales en el entorno sintáctico del verbo *cognosco*: a) el uso de *ab...abl.* y *ex... abl.* para indicar la fuente del conocimiento; b) la aparente concurrencia de *per... acus.* con las preposiciones citadas en dicho contexto; y c) la no concurrencia, en contra de lo que quizá cabría esperar, de *de... abl*¹.

Parto, para mi análisis, de los principios teóricos fundamentales de la denominada Gramática Funcional Holandesa y utilizo procedimientos y criterios de análisis funcional suficientemente justificados y probados por otros autores y por mí mismo en trabajos anteriores².

El corpus de datos utilizado lo constituyen los ejemplos que proporcionan los textos de Cicerón, César, Salustio y Lívio³.

1. Pues bien, cualquiera que se acerque a los textos latinos encontrará con relativa frecuencia junto al verbo *cognosco* un término adjunto cuya relación con el predicado podríamos definir como «fuente de la información o del conocimiento», tal como sucede en los siguientes pasajes:

- (1) re COGNITA *ab iis* qui Metloſedo fugerant («conocida la situación por los que habían huido de Metloſedo», CAES. Gall. 7.58.6)
- (2) quibus rebus *ex perfugis et captivis* COGNITIS («conocidas estas cosas por los desertores y los cautivos», CAES. Gall. 7.72.1)
- (3) qua re *per exploratores* COGNITA («conocido esto por los exploradores», CAES. civ. 1.62.1)

Sin embargo, a pesar de la aparente conmutación de *ab...* abl., *ex...* abl. y *per...* acus. en los ejemplos anteriores, el hecho es que mientras las dos primeras sí pertenecen a un mismo paradigma funcional, *per...* acus. no. Que esto es así se deduce de ejemplos como

- (4) sed illa COGNOSCES *ex aliis, a me* pauca et ea summatim («pero esas cosas las conoce-rás por otros, por mí unas pocas y éstas sumariamente», CIC. fam. 10.28.3)
- (5) sibi *per Dabarem ex Sulla* COGNITVM posse condicionibus bellum poni («que supo por Sila a través de Dabar que, bajo ciertas condiciones, podía acabarse la guerra», SALL. Iug. 112.1)

En efecto, en (4) la estructura de coordinación distributiva entre *ex aliis* y *a me* demuestra la homofuncionalidad de ambos sintagmas y, por tanto, la equivalencia funcional de los dos monemas. Por el contrario, en (5) la yuxtaposición entre *per Dabarem* y *ex Sulla* es prueba de su no equivalencia funcional.

Habida cuenta, pues, de estos hechos creo acertado asignar Función Semántica Procedencia a *ab...* abl. y *ex...* abl. por un lado, y Función Semántica Intermediario a *per...* acus.⁴ por otro.

2. En fin, que *per...* acus. señala, en la esfera de *cognosco*, el canal humano, es decir el Intermediario, por el que fluye la información es patente tanto en (5), por cuyo contexto sabemos que el rey Boco convoca en secreto a Sila sin más testigos que algunos intérpretes de confianza y un *internuntius* (Dabar), como en (6), donde Sanga no es

* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto de investigación PB97-0005-C04-02 financiado por la DGICYT. Agradezco a J.M. Baños sus sugerencias al borrador de este artículo.

¹ En otro lugar hemos tratado sobre las distintas funciones de *ab...* abl. junto al participio de perfecto de *cognosco*, estableciendo las diferencias contextuales que permiten interpretar esta preposición bien como fuente bien como receptor del conocimiento (Hernández, 2001).

² Baños (1994), Hernández (1998a, 1998b y 2001), Jiménez López (1990), Torrego (1989a y 1989b) y Villa (1989, 1995 y 1996), entre otros.

³ Para su recopilación he utilizado la colección de textos contenida en el CD-Rom de *The Packard Humanities Institute* (1991).

⁴ Para la Función Semántica Intermediario diferenciada del Instrumento *vid.* Hernández (1998: 325ss). La posibilidad de concurrir juntas en la misma predicción, su asociación a lexemas de naturaleza distinta (/+humano/ el Intermediario, /-humano/ el Instrumento), su distintivo modo de expresión, son, en mi opinión, razones que justifican suficientemente su distinción funcional.

más que el conducto que transmite a Cicerón la información proporcionada por unos embajadores alóbroges que habían sido tanteados por partidarios de Catilina:

- (6) *per Sangam consilio COGNITO* («conocido el plan a través de Sanga», SALL. Catil. 41.5)

Igualmente los habitantes de Brindis en (7), aun habiéndose puesto de parte de César por propia iniciativa, se limitan, *cognita Pompeii profectione*, a hacerle señales desde los tejados, convirtiéndose, por tanto, en meros transmisores de la información:

- (7) *per quos [Brundisinos] re COGNITA* («conocido el hecho a través los brindisinos», CAES. civ. 1.28.2)

Y es, precisamente, este carácter de intermedio, de «elemento humano instrumentalizado» expresado por *per...* acus. lo que hace a esta preposición altamente compatible con sustantivos cuyo referente es una persona que tiene por misión recoger información y transmitirla, tales como *exploratores* o *speculatores*:

- (8) *per exploratores Caesar COGNOVIT et montem ab suis teneri* («César se enteró a través de los exploradores de que los suyos habían tomado el monte», CAES. Gall. 1.22.4)

- (9) *hac re statim Caesar per speculatores COGNITA* («conocido inmediatamente este hecho a través de los espías, César...», CAES. Gall. 2.11.2)

Ahora bien, la «misma», o semejante, relación extralingüística entre una entidad cualquiera y un estado de cosas dado puede ser interpretada de modos distintos. El hecho de que el referente de *exploratores* se conciba habitualmente como transmisor de la información no impide que, al menos ocasionalmente, pueda ser presentado como la fuente propiamente dicha. Así sucede en el siguiente pasaje de César⁵:

- (10) *neque iam longe abesse ab iis quos miserat exploratoribus et ab Remis COGNOVIT*
 («que ya no estaba lejos lo supo por los exploradores que había enviado y
 por los remos», CAES. Gall. 2.5.4)

El ejemplo (10) es especialmente significativo, además de porque *exploratores* se presenta aquí como fuente propiamente dicha y no como medio, también porque ese modo de presentarlos responde a exigencias estrictamente gramaticales. En

⁵ El propio César documenta *per exploratores* (Intermediario) en cuatro ocasiones como adjunto del predicado *certior factus*, pero también se registran dos pasajes de *ab exploratoribus* (Agen-te) con dicho predicado. En el caso del verbo *comperio* aparecen dos ejemplos en César y cinco en Livio de *per exploratores* (Intermediario) frente a uno sólo en éste último de *ab exploratoribus* (Proce-dencia).

efecto, puesto que la coordinación **per eos et ab Remis* es agramatical⁶, el autor ha debido elegir entre *per...* acus. *et per...* acus. o *ab...* abl. *et ab...* abl. y se ha inclinado por presentar a los exploradores, a pesar de que habían sido expresamente enviados, como fuente antes que a los remos como simples intermediarios.

Finalmente, con respecto a *per...* acus., me parece pertinente subrayar el hecho de que cuando el objeto de conocimiento no es un estado de cosas (información) sino una entidad, tanto la propia entidad conocida como la entidad conoce-dora pueden erigirse ellas mismas en Intermediario:

- (11) qui te, hominem *per te COGNITUM...* extulit («el que te elevó a ti, hombre cono-cido por tí mismo...», CIC. Catil. 1.28)
- (12) COGNITUM *per te ipsum*, quae tua natura est, dignum tua amicitia atque hospitio iudicabis («cuando lo conozcas personalmente, lo considerarás, según es tu carácter, digno de tu amistad y hospitalidad», CIC. fam. 13.78.2)

Es cierto que *per te* en los pasajes anteriores indica más bien ausencia de mediador, pero sucede que la oposición positivo/negativo no es una oposición gramaticalizada en latín⁷. En este sentido es claramente manifiesto que en el si-guiente pasaje de Cicerón *per se* constituye no sólo el canal a través del que podemos conocer *ceteros*, sino también *se ipsum*⁸:

- (13) ut ceteros et *se ipsum per se COGNOSCEREMUS* («de modo que a través de él podemos conocer a los demás y a él mismo», CIC. inv. 2.7)

3. Una vez determinado que *per...* acus. no indica gramaticalmente el origen de la información sino más bien su transmisor, y segregado, por tanto, del paradigma de la Procedencia, falta aún analizar cómo funcionan los miembros de dicho paradi-gma en el entorno de *cognosco*.

En este sentido, interesa, en primer lugar, destacar el hecho de que mientras en el entorno de los verbos de movimiento la Procedencia puede indicarla, además de *ab...* abl. y *ex...* abl., también *de...* abl.⁹, con el verbo *cognosco*, como con los

⁶ No se pueden coordinar Funciones Semánticas distintas salvo en condiciones muy especiales.

⁷ Pensemos, por ejemplo, en oposiciones semánticas no gramaticalizadas como las existen-tes entre *ante...* acus./*post...* acus. o entre *pro...* abl./*contra...* acus. Esta misma oposición presencia/ausencia se produce también en el seno de la FS Compañía, tal como se desprende de *cum omnibus potius quam soli perire voluerunt* («quisieron morir con todos antes que solos», CIC. Catil. 4.14).

⁸ Los seis ejemplos de Cicerón de *per...* acus. con *cognosco* son de este tipo.

⁹ García Jurado (1991) ofrece un escueto, pero preciso, estado de la cuestión sobre el denominado subsistema de las preposiciones de origen y propone para su diferenciación un nuevo conjunto de rasgos semánticos distintivos, distintos de los defendidos por Hjelmslev (1935), Pottier (1962) o Rubio (1966). Desde una perspectiva funcional, Hernández (1998a) se limita a constatar la pertenencia de las tres preposiciones al mismo paradigma funcional.

denominados verbos de lengua y pensamiento en general, *de...* abl. expresa una Función Semántica distinta, la Referencia¹⁰. Los textos no dejan lugar a dudas acerca de este hecho: no sólo son comparables entre sí ejemplos en los que *de...* abl. determina a *dico* y *cognosco* como (14) y (15), respectivamente,

- (14) ipse multa copiose *de illius laude* dixisti («tú mismo hablaste muy abundantemente de su elogio», CIC. Phil. 9.3)
(15) simulatque *de Caesaris legionumque adventu* cognitum est («tan pronto como se tuvo noticia de la llegada de César y las legiones», CAES. Gall. 5.3.3)

sino que, además, se documentan pasajes en los que esta preposición se yuxtapone tanto a *ab...* abl. como a *ex...* abl. indicando la Procedencia:

- (16) *ab aliis te de me quam a me ipso* malo COGNOSCERE («prefiero que sepas de mí por otros antes que por mí mismo», CIC. fam. 12.25a.2)
(17) *ab eo de periculis Ciceronis legionisque* COGNOSCITUR («se supo por este del peligro que corrían Cicerón y las legiones», CAES. Gall. 5.45.5)
(18) *de omnibus rebus* quae ad te pertinent... optime *ex M. Plaetorio* COGNOSCES («de todo lo que te atañe te enterarás mejor por M. Pletorio», CIC. fam. 1.8.1)
(19) *de casu Sabini et Cottae certius ex captivis* COGNOSCIT («de la desgraciada situación del sabino y de Cota tuvo noticias más seguras por los prisioneros», CAES. Gall. 5.52.4)

4. En segundo lugar, interesa averiguar qué rasgos distribucionales o de contenido distinguen *ab...* abl. de *ex...* abl.

Pues bien, a este respecto puede afirmarse, a mi juicio, que *ex...* abl. se refiere a una fuente de la que el receptor obtiene la información de primera mano y a propósito, mientras que *ab...* abl. se refiere a una fuente que proporciona la información más bien de forma espontánea.

En relación con la caracterización de *ex...* abl. como la expresión de una fuente requerida, los textos ofrecen indicios de muy diversa índole. Veamos:

a) En primer lugar, se documentan pasajes en los que se señala de forma explícita que la información se produce como resultado de la indagación del receptor, tal como muestran el gerundio *inquirendo* en (20), el participio *interrogati* en (21) o el predicado *adhibent* de la oración que precede a la de *cognosco* en (22):

- (20) *ex quibus [praedatoribus] inquirendo* COGNOSCIT ad uolturnum flumen sedere hostem («se entera por ellos, interrogándolos, de que el enemigo está asentado junto al río Volturino», LIV. 10.20.6)
(21) ingressum hoc iter consulem senatus *ex Aquileiensium legatis* COGNOVIT, qui... *interrogati...* profectum per Illyricum in Macedonia esse («el senado se

¹⁰ Vid. Hernández, 1998a: 253-271.

enteró de que el cónsul había tomado este camino por unos legados de los aquileyenses que.... al preguntarles... respondieron que se había marchado por el Ilírico hacia Macedonia», LIV. 43.1.5-7)

- (22) Galli quid agant consulunt; locorum peritos *adhibent*: *ex his* superiorum castrorum situs munitionesque COGNOSCUNT («los galos discuten qué hacer; recurren a quienes conocían el lugar: por estos conocen la posición y el sistema de fortificación de nuestro campamento superior», CAES. Gall. 7.83.1)

b) En segundo lugar, las propias formas verbales indican bien una clara invitación al interlocutor a pedir información (el imperativo, las 2^a y 3^a personas del futuro o perifrasis del tipo *potes cognoscere*):

- (23) Id adeo, iudices, ut mihi ab illis demonstratum est, sic vos *ex me* COGNOSCITE («de esto enteraos vosotros por mí tal como aquéllos me lo mostraron», CIC. Caec. 55¹¹)
- (24) de omnibus rebus quae ad te pertinent... optime *ex M. Plaetorio* COGNOSCES («de todo lo que te atañe... te enterarás mejor por M. Pletorio», CIC. fam. 1.8.1)
- (25) ea quae sint et cuius modi POTERIS *ex Pomponio* COGNOSCERE («qué es esto y de qué clase puedes saberlo por Pomponio», CIC. fam. 5.5.3)

bien la intención de obtenerla el propio hablante (la 1^a persona del futuro, perifrasis del tipo *volo cognoscere* u oración final):

- (26) cum Tirone quid sis locutus COGNOSCAM *ex ipso* («me enteraré por el propio Tirón de qué has hablado con él», CIC. Att. 16.16.1)
- (27) cuius de itinere etiam *ex te* VELIM si quid scies COGNOSCERE («sobre su marcha querría enterarme por ti, si es que sabes algo», CIC. Att. 15.23.1)
- (28) ut causam *ex eo* totam COGNOSCEREM («para conocer la causa en su conjunto por él», CIC. Luc. 12)

c) En tercer lugar, también contribuye a la interpretación que vengo defendiendo de *ex...* abl. su frecuente combinación con los sustantivos *perfugae* y *captivi*. Así como se dijo más arriba que *per...* acus. se mostraba altamente compatible con sustantivos cuyos referentes se concebían de forma habitual como Intermediario, así también los sustantivos a los que suele asociarse *ex...* abl. poseen como referentes personas que no sólo debían de ser sometidas a interrogatorio sino que, además, debían de poseer información de primera mano:

¹¹ No es una contradicción que Cicerón utilice la fórmula *cognoscite ex me* para introducir información interesada que, probablemente, nadie le haya pedido. Los cuatro pasajes en que la usa pertenecen a sus discursos forenses y, por tanto, toda la información aportada responde a la investigación procesal.

- (29) ubi *ex captivis* COGNOVIT quo in loco hostium copias consedissent («en cuanto se enteró por los prisioneros dónde se habían asentado las tropas enemigas», CAES. Gall. 5.9.1)
- (30) ubi de casu Bomilcaris et indicio patefacto *ex perfugis* COGNOVIT («en cuanto se enteró por los tránsfugas de la situación de Bomílcar y de que se había descubierto la conjura», SALL. Iug. 73.1)

d) En fin, un último tipo de indicios procede del conocimiento que tenemos de los hechos por noticias que antes o después nos proporciona el propio autor. Así, por ejemplo, con respecto al ejemplo (31), en el que César informa a los soldados de lo que había averiguado por Voluseno, el propio autor nos refiere en 4.21.1 que había mandado a éste por delante *ad haec cognoscenda* y en 4.21.9 que *perspectis regionibus omnibus... revertitur quaeque ibi perspexisset renuntiat*:

- (31) et quae *ex Voluseno* COGNOSSET... ostendit («da cuenta de lo que había averiguado por Voluseno...», CAES. Gall. 4.23.5.2)

Igualmente, a propósito de (32) sabemos por el mismo Cicerón que Fanio y Tadio habían comparecido como testigos, según se lee en (33), lo que supone que han sido llamados a comparecer:

- (32) qua potestate iste permissa sic abusus est ut *ex Cn. Fannio et ex Q. Tadio COGNOVISTIS* («ese abusó del poder que se le había concedido del modo en que ya sabéis por Gn. Fanio y Q. Tadio», CIC. Verr. 2.1.130)
- (33) dixit Cn. Fannius... Recita. Cn. Fanni testimonium... Dixit Q. Tadius... Recita. Testimonium Q. Tadi («Declaró Gn. Fanio... Lee. Testinomino de Gn. Fanio... Declaró Q. Tadio... Lee. Testimonio de Q. Tadio», CIC. Verr. 2.1.128)

Por lo que se refiere a *ab...* abl., su caracterización depende, en el corpus utilizado para este trabajo, de indicios contextuales y de nuestro conocimiento de los hechos. Así, por ejemplo, el contraste entre esta preposición y *ex...* abl. en el pasaje que se ofreció en (4) y que reproducimos a continuación, muestra cómo Cicerón, a pesar de estar muy ocupado y convencido de que Trebonio posee otras fuentes de información por quienes puede enterarse, si lo desea (*ex aliis* con futuro), de la situación de Roma, sin embargo estima conveniente contarle sumariamente unas cuantas cosas: así nos lo refiere al cierre de la carta, tal como se puede observar en (34)¹²:

¹² La misma situación se da en CIC. fam. 12.22.1: *ego autem acta ad te omnia arbitror perscribi ab aliis; a me futura debes COGNOSCERE*, quorum quidem nunc est difficilis conjectura («suplico que todo lo que ha sucedido te la han escrito otros; por mí debes conocer lo que va a suceder, cosa que ahora mismo es difícil de conjutar»), en que suponiendo que Cornificio ya está enterado de lo que ha sucedido, Cicerón se apresura a compartir con él lo que cree que sucederá en el futuro.

(4) sed illa COGNOSCES *ex aliis, a me* pauca et ea summatim («pero esas cosas las conocerás por otros, por mí unas pocas y éstas sumariamente», CIC. fam. 10.28.3)

(34) haec tibi, etsi audit a esse arbitrabar, volui tamen notiora esse («aunque suponía que ya habías oído hablar de esto, he querido, sin embargo, que tomaras buena cuenta de ello», CIC. fam. 10.28.3)

Pero el comentario de cada uno de los pasajes en los que la propia narración de los hechos nos sugiere la espontaneidad de los informantes podría hacerse demasiado prolífica. Bástenos, pues, unos pocos: en el caso de (35), sabemos por el *exordium* del discurso contra Cecilio que los sicilianos acudieron oficialmente a Cicerón a rogarle que defendiera sus intereses contra Verres; tal solicitud de defensa llevaría aparejada, lógicamente, la relación de los desmanes del gobernador, de modo que cuando el abogado va a Sicilia a buscar pruebas y testigos sólo se le confirman hechos que ya conocía:

(35) libellum mihi dat in quo istius furt Syracusana perscripta erant quae ego antea iam *ab aliis* COGNORAM («me entrega un panfleto en el que estaban escritos los robos que ese cometió en Siracusa y de los que yo ya tenía noticia por otros», CIC. Verr. 2.4.149)

En (36) los ubios, después de que César les prometa ayuda contra los suevos, le cuentan los planes de éstos, mientras que en (37) los cenimagnos, segontiacos, ancalites, bibracos y casos, enviando embajadores a César, se le entregan y lo informan de la existencia y ubicación del fuerte de Casivelauno; en (38), en fin, un tal Verticón, leal a Cicerón, envía a un esclavo galo con una carta a César contándole las penurias de aquél:

(36) atque his auxilium suum pollicitus, si ab Suebis premerentur, haec *ab iis* COGNOVIT («y prometiéndoles su ayuda, si eran acosados por los suevos, se enteró por ellos de esto», CAES. Gall. 4.19.1)

(37) *ab his* COGNOSCIT non longe ex eo loco oppidum Cassivellauni abesse («se enteró por ellos de que el fuerte de Casivelauno no estaba lejos de allí», CAES. Gall. 5.21.2)

(38) *Ab eo* de periculis Ciceronis legionisque COGNOSCITUR («por él se tuvo conocimiento de los peligros de Cicerón y de la legión», CAES. Gall. 5.45.5)

Otros pasajes en los que la fuente proporciona una información no solicitada son los siguientes:

(39) tatum non Graeciae solum, sed etiam barbariae *ab Aristotele* mores, instituta, disciplinas, *a Theophrasto* leges etiam COGNOVIMUS («hemos conocido las costumbres, las instituciones y la organización no sólo de Grecia sino incluso de los bárbaros por Aristóteles, y por Teofrasto también sus leyes», CIC. fin. 5.11)

- (40) haec et superiorum annorum consuetudine *a nobis* COGNOVERANT («esto lo habían aprendido de nosotros por la costumbre de los años anteriores» CAES. Gall. 5.42.2)

Por lo que se refiere a (39), es cierto que quienes leyeron a Aristóteles o a Teofrasto buscarían aprender alguna cosa, pero obviamente el acto de escribir de aquellos filósofos no respondía a solicitud alguna, al menos no a la solicitud de Cicerón y sus contemporáneos. Del mismo modo tampoco parece en (40) que respondiera a ninguna intención educadora el hecho de que los nervios aprendieran de los romanos a proteger el campamento con una cerca y una fosa, cosa que sucedió *consuetudine*.

Pero quizás sea más interesante explicar a qué se debe la aparente invasión de *ab...* abl. en el campo propio de *ex...* abl., si entendemos que los indicios expuestos más arriba le son exclusivos. Dos pasajes de *ab...* abl. presentan esta situación: en (41) se combina con el imperativo *cognoscite* mientras que en (42) aparecen dos sustantivos que nos hacían suponer que se producía un interrogatorio, *a perfugis captivisque*:

- (41) haec *ab his* COGNOSCITE, qui ex ipsa caede fugerunt («enteraos de esto por los que escaparon de la muerte misma», CAES. Gall. 7.38.3)
(42) *his rebus* COGNITIS *a perfugis captivisque* («conocido esto por los fugitivos y los prisioneros», CAES. Gall. 5.18.4)

Pues bien, en (41) los informantes de los que Litavico pretende que sus soldados obtengan cierta información no participan en una investigación procesal ni van a ser interrogados por los soldados sino que entrarán inmediatamente en escena para contar lo que Litavico había previsto que contaran, de modo que este *ab his cognoscite* no es propiamente una invitación sino más bien una presentación de los actores¹³. Respecto a (42), si bien fugitivos y prisioneros, sobre todo éstos, debían de ser sin duda sometidos a interrogatorio, cabe pensar que tal cosa sucedería inmediatamente después de su captura y en relación con asuntos de los que se tenía cierto conocimiento previo; en el pasaje que nos ocupa no se da ninguna de las dos circunstancias: la información se obtiene no en el momento en que los informantes se unen a las tropas de César, sino pasado algún tiempo, y la información que se proporciona es, creo, poco previsible para quienes interrogaran: en el fondo del río y cubiertas por el agua hay clavadas unas estacas puntiagudas.

¹³ Véase CAES. Gall. 7.38.4: Producuntur ii quos ille edocuerat quae dici vellet, atque eadem quae Litavicus pronuntiaverat multitudini exponunt («se presentan aquellos a los que había instruido acerca de qué quería que se dijera y exponen a la multitud las mismas cosas que había dicho Litavico»).

5. En fin, recapitulando brevemente, de lo expuesto más arriba cabe extraer las siguientes conclusiones:

- a) En el entorno sintáctico de *cognosco*, la Procedencia se ha gramaticalizado como una Función Semántica netamente distinta del Intermediario, de la misma manera que en el entorno de los verbos de movimiento es distinta del Lugar-por-donde.
- b) Sin embargo, la Procedencia del conocimiento la indican en el contexto de *cognosco* sólo las preposiciones *ab...* abl. y *ex...* abl. *De...* abl. expresa la Referencia, igual que con el resto de los denominados verbos de lengua y pensamiento.
- c) El referente del término que desempeña la Función Semántica Intermediario, indicada por la preposición *per...* acus., puede coincidir tanto con la entidad conocida como con la entidad conecedora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAÑOS, J.M. (1994): «Análisis funcional de los sintagmas preposicionales: *per* + acusativo en latín clásico», *Habis* 25, 461-478.
- GARCÍA JURADO, F. (1991): «Los sintagmas preposicionales *ex*, *ab*, *de* + abl. en latín clásico: sistema semántico», *Minerva* 5, 189-206.
- HERNÁNDEZ, T. (1998a): *Las preposiciones latinas en época clásica. Estudio funcional*, Tesis doctoral, Universidad de La Laguna.
- (1998b): «La comparación con *quam* en latín como criterio de caracterización funcional», en M.E. Torrego-P. Quetglas-E. Espinilla (eds.) *La comparación en latín*, Barcelona-Madrid, e.p.
- (2001): «*Cognitus ab...* abl.: diferencias contextuales entre receptor y fuente del conocimiento», *Actas del x CEEC*, II, e.p.
- HJELMSLEV, L. (1978): *La categoría de los casos. Estudios de gramática general*, Madrid (= 1935).
- JIMÉNEZ LÓPEZ, M.D. (1990): *El sistema de las preposiciones en griego. Análisis funcional en prosa ática de época clásica*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- POTTIER, B. (1962): *Systématique des éléments de relation*, París.
- RUBIO, L. (1966): *Introducción a la sintaxis estructural latina*, Barcelona.
- TORREGO, M.E. (1989a): «Caracterización funcional de los sintagmas preposicionales en latín: *pro* + abl., *contra*, *adversus*, *in* + *acus.*», en *Actas del VII CEEC*, Madrid, vol. I, 609-616.
- (1989b): «Les notions temporelles ‘temps dans lequel’, ‘temps depuis que’, ‘temps jusqu’à ce que’ et ‘durée’: valeur fonctionnelle» en *Actes du Ve colloque de Linguistique latine*, Lovaina, 423-434.
- VILLA, J. de la (1989): «Las funciones de los elementos nominales: criterios para su identificación y caracterización en griego y latín», *CFC* 22, 291-303.
- (1995): «Le contexte dans l’interprétation syntaxique de *pro* + ablatif», en D. Longrée (ed.), *De Vsu. Études de syntaxe latine offertes à Marius Lavency*, Lovaina-la-Nueva, 329-344.
- (1996): «Lexical parameters of prepositional phrases in Latin», en Hannah Rosén (ed.), *Aspects of Latin. Papers from the Seventh International Colloquium on Latin Linguistics*, Innsbruck, 259-272.